



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

PUESTO

SEMIFILIO

CLAVE: SEM002332
FOLIO TRÁMITS: 174,973

FECHA EXPEDICIÓN: 01-febrero-2022

Gobierno de

NOMBRE: GOMEZ PADILLA HECTOR ALBERTO

EXTERIOR: 742 INTERIOR:

UBICACIÓN: 8 DE JULIO

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO

CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS REFRESCOS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$286.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pd Adrdo Chvez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Hector Gómez Padilla

ACEPTÓ

GOMEZ PADILLA HECTOR ALBERTO

*C. Beatriz Zorrilla*ADVERTENCIAS IMPRESCINDIBLES, MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El tránsito,驻留 o permanencia del puesto a través de personas.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.